## RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA

JOSÉ CARLOS BOTE SAAVEDRA, mayor de edad, con documento nacional de identidad n.º 07006789T, actuando en nombre propio, y con domicilio a efectos de notificaciones en CÁCERES, c/ LEO, n.º 5, C. P. 10001

#### **EXPONE**

### PRIMERO. Hechos o antecedentes:

- Que el día 27 de noviembre de 2019, por el pleno de la Diputación Provincial de Cáceres, se adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2020.
- 2. Que el día 28 de noviembre de 2019 se publicó en el BOP de la provincia de Cáceres el Edicto de aprobación inicial de los citados Presupuestos y se otorgaba un plazo de 15 días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones, es decir, hasta el 20 de diciembre de 2019.
- 3. Que dichos Presupuestos han omitido el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en concreto no se contempla el importe total del complemento específico que deben tener los puestos de trabajo de carácter no singularizado denominados Secretario-Interventor/a, identificados con los códigos 01526 y 01527, cuyo complemento fue reducido en virtud de un acuerdo de pleno de la Diputación P de Cáceres, de fecha 31 de julio de 2019, que al haber sido objeto por mi parte de un recurso contencioso-administrativo, no es firme. Tampoco se contempla el crédito necesario para hacer frente al cumplimiento de la Sentencia 00146/2019, de 19 de diciembre de 2019 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de los de Cáceres.

4. Es por dichos motivos por los cuales entendemos que los Presupuestos de 2020 deben estar dotados con los importes del complemento específico que dichos puestos de trabajo tenían antes del citado acuerdo de pleno.

### SEGUNDO. Razones y fundamentos jurídicos:

- Se presenta la reclamación al Presupuesto con base en lo dispuesto en el art. 112, 3 Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.
- 2. Conforme a lo dispuesto en el art. 170.1 del TR de la Ley de Haciendas Locales, tengo la condición de interesado por la doble razón de ser habitante del territorio provincial y por estar directamente afectado, al haber interpuesto un recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo que modificó los importes de los complementos específicos de los puestos de trabajo citados, que pertenecen al Servicio de Asistencia y Asesoramiento a EELL, al cual pertenezco en la actualidad.
- 3. En cuanto al fondo del asunto, es evidente que en el Presupuesto para 2020 se han omitido unos créditos que son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones exigibles, hoy por hoy, a la Diputación Provincial de Cáceres, puesto que el acuerdo adoptado por el pleno en fecha 31 de julio de 2019 ha sido recurrido ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de los de Cáceres, motivo por el cual entendemos que, al no ser firme la modificación de la RPT recurrida, deberían haberse mantenido los créditos totales en el Presupuesto 2020, para el caso de que los tribunales declarasen nulo o anulable el acuerdo plenario que redujo los importes del citado complemento específico.

De la misma manera habría que proceder ya con la Sentencia 00146/2019, habilitando el crédito necesario para hacer frente a su cumplimiento.

#### TERCERO. Peticiones de la reclamación:

1. Que sea modificado el Presupuesto del ejercicio 2020, para que contenga los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones

derivadas de los acuerdos de pleno adoptados con anterioridad al de 31 de julio de 2019, es decir, sin tener en cuenta la reducción de los complementos específicos de los puestos de trabajo de Secretaría-Intervención, identificados con los códigos 01526 y 01527. Ello supone una diferencia, sin tener en cuenta los incrementos retributivos posibles para 2020, de aproximadamente 8.415.96€ por cada uno de los citados puestos, lo que daría un total de créditos insuficientes de 16.831.92€.

 Igualmente habria que proceder a los efectos de habilitar crédito necesario para poder hacer frente al cumplimiento de la Sentencia 00146/2019, ya citada.

Por lo expuesto y en virtud de los artículos 122 a 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común,

#### **SOLICITA**

Que se tenga por interpuesta esta reclamación administrativa previa a la vía judicial y previos los trámites legales, se dicte resolución por la que se acuerde la modificación del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2020, de tal manera que se contemplen en el mismo la totalidad de los créditos necesarios para hacer frente a todas las obligaciones actuales de los gastos de personal y concretamente del total del complemento específico de los Secretarios-Interventores identificados con los códigos 01526 y 01527, de acuerdo con lo cual debería incrementarse la aplicación presupuestaria correspondiente en el importe de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (16.831.92€).

De la misma manera debería modificarse el Presupuesto a los efectos de habilitar el crédito adecuado y suficiente para hacer frente al cumplimiento de la Sentencia 00146/2019 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE CÁCERES.

En Cáceres, a 20 de diciembre de 2019.

El interesado

Fdo.: JOSÉ CARLOS BOTE SAAVEDRA

# SRA. PRESIDENTA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES







## RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:

Registro General de la Diputación de Cáceres - 000010506

Fecha y hora de registro en

23/12/2019 12:44:35 (Horario peninsular) 20/12/2019 16:14:35 (Horario peninsular)

Fecha presentación: Número de registro:

O00010506e1900000040

Tipo de documentación fisica:

Documentación adjunta digitalizada

Enviado por SIR:

Interesado

07006789T

Nombre:

JOSE CARLOS BOTE SAAVEDRA

NIF: País:

Provincia:

Municipio: Dirección:

Código Postal:

Teléfono:

Canal Notif:

Correo

Observaciones:

Información del registro

Tipo Asiento:

Entrada

Resumen/Asunto:

R.RECLAMACION ADMINISTRATIVA.

Unidad de tramitación destino/Centro directivo:

Diputación Provincial de Cáceres - L02000010 / Diputación Provincial de Cáceres

Ref. Externa:

Nº. Expediente:

Adjuntos Nombre:

Justificante\_CSV\_O00006340e1903865853.pdf

Tamaño (Bytes):

84.548

Validez:

Original

Tipo:

Documento Adjunto

CSV:

GEISER-d9ef-6311-81ac-471e-b6ba-dee5-6f4b-aae5

Hash:

903a90ceee88f618025936094bc3c5afece41e60838a00e1e4090c3255244600757199d195d5712f16a3fb780e835485f816c8a1c3fce7

ec1935f96bda164141

Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO

CSV

**GEISER** 

GEISER-9f87-b727-7808-4db1-8357-0b17-9af3-4f93

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

VALIDEZ DEL DOCUMENTO

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/12/2019 12:44:35 (Horario peninsular)

O00010506e1900000040

Nº REGISTRO

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Original

Código seguro de Verificación : GEISER-9f87-b727-7808-4db1-8357-0b17-9af3-4f93 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Adjuntos

Nombre:

JOSE\_CARLOS\_BOTE\_SAAVEDRA.pdf

Tamaño (Bytes):

368.787

Validez:

Copia Electrónica Auténtica

Tipo:

Documento Adjunto

CSV:

GEISER-5a2d-59b3-6a68-4009-9ea2-1cd7-49ee-84a0

Hash:

bb3fa3bace7a7d27d6562826208b5336369081d3a38a5ae3a390e8e0065c67abe9e020eeee0f99fb82ffc620d67c18f781a7a8a0fc0b82

d1780611282e596928

Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

**ÁMBITO-PREFIJO** 

<u>CSV</u>

GEISER

GEISER-9f87-b727-7808-4db1-8357-0b17-9af3-4f93

Nº REGISTRO

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

O00010506e1900000040

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/12/2019 12:44:35 (Horario peninsular)

VALIDEZ DEL DOCUMENTO

Original